



**LA CONSULTORÍA  
QUE NECESITAS  
A TU MEDIDA Y ALCANCE**

CONVERSIA



# SOBRE NOSOTROS

## DESDE 2001

Conversia opera desde 2001, como un proyecto pionero e innovador. Durante esta dilatada y destacada trayectoria hemos adaptado a más de 100.000 clientes, convirtiéndonos, así, en la consultora líder y de referencia en el sector.

Proporcionamos un servicio especializado e integral de adaptación a diversas normativas, dirigido a pymes, profesionales y todo tipo de entidades, mediante actuaciones de consultoría, asesoría, auditoría y formación.

## NUESTRO COMETIDO

Nuestro cometido es guiar a nuestros clientes en el cumplimiento y adecuación a la legislación vigente, para permitir que puedan operar con garantías en un entorno cada vez más regulado. Este logro lo hace posible, cada día, un equipo de profesionales formado por más de 270 personas que, con su labor, experiencia y apoyados en la capacidad de una sólida estructura organizativa, consiguen que nuestra compañía sea la mejor alternativa de asesoramiento en materia de cumplimiento normativo.

## LA FUERZA DE UN GRAN GRUPO

Conversia pertenece a Grupo ASPY, consolidada corporación empresarial que integra diversas compañías especializadas en la provisión de servicios relacionados con la seguridad y la salud laboral.

Esta unión nos hermana con una empresa líder en materia de prevención de riesgos laborales y nos permite compartir sinergias y aportar un valor diferencial al portfolio de servicios que prestamos a nuestros clientes.



## SOLUCIÓN INTEGRAL

Nuestro compromiso de garantizar la adecuación de nuestros clientes al marco legal nos ha llevado a configurar una sólida propuesta de servicio, desarrollada para dar respuesta a las necesidades de consultoría, adaptación y formación en diversos ámbitos normativos.



# GARANTÍAS DE SERVICIO

## GARANTÍAS ADICIONALES

Estamos tan convencidos de la calidad y valor añadido de nuestros servicios que los avalamos con garantías concretas y claras, para que no tengas la menor duda de nuestro compromiso.

Por este motivo, te ofrecemos toda una serie de garantías adicionales, de las que podrás disfrutar, como parte de la provisión del servicio contratado.

Este es el modo que tenemos de respaldarte y de poner todo nuestro apoyo a disposición de tu empresa o entidad, en cualquier circunstancia.



DEFENSA  
JURÍDICA



ASESORAMIENTO  
JURÍDICO



AUDITORÍA  
PERIÓDICA



SEGURIDAD  
RC



# SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DATOS

## ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Ofrecemos una solución integral de Asesoramiento y Adaptación a la normativa vigente en materia de protección de datos, proporcionando un servicio orientado a las necesidades de cada cliente, formación, seguimiento, auditoría anual y, por tanto, la máxima garantía de una verdadera adecuación a:

- Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 (RGPD).
- Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).

Las **ÁREAS DE ACTUACIÓN** que incluye este servicio son:

- 1.- Análisis y Gestión de Riesgos.
- 2.- Análisis de necesidad de realizar Evaluación de Impacto.
- 3.- Evaluación de Impacto.
- 4.- Establecimiento de los roles de control de privacidad.
- 5.- Asunción de las funciones del Delegado de Protección de Datos (DPD), en caso de ser necesario.
- 6.- Redacción y entrega de la documentación.
- 7.- Auditoría Anual.
- 8.- Asesoramiento jurídico.
- 9.- Defensa jurídica.
- 10.- Formación y concienciación a los empleados.

## UN BUEN MOTIVO PARA ESTAR BIEN ASESORADO Y ADAPTADO

Con la aplicación del RGPD, se ha producido un exponencial incremento en la cuantía de las sanciones impuestas por incumplimiento de la normativa. La diferencia respecto a las sanciones impuestas por la LOPD, cuyo importe máximo era de 600.000€, es más que sustancial y se establece conforme al siguiente baremo:

Hasta 10.000.000€ o 2% volumen de negocio anual global del ejercicio financiero anterior.

Hasta 20.000.000€ o 4% volumen de negocio anual global del ejercicio financiero anterior.



# SERVICIO DE ADAPTACIÓN A LA LSSI-CE

## ADAPTACIÓN A LA LEY DE SERVICIOS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y COMERCIO ELECTRÓNICO

La LSSI-CE (Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico) es de obligado cumplimiento para todas las empresas que lleven a cabo actividades que se realicen por medios electrónicos y tengan carácter comercial o persigan un fin económico:

- Páginas web
- Páginas webs particulares con publicidad
- Comercio electrónico
- Campañas publicitarias o suministro de información a través de correo electrónico, SMS, etc.

Nuestro Servicio de Adaptación a la LSSI-CE cubre las exigencias y obligaciones básicas de esta Ley para garantizar una adaptación completa gracias a las siguientes áreas de actuación:

### ÁREAS DE ACTUACIÓN:

- 1.- Redacción de la cláusula de información
- 2.- Redacción de la política de enlaces
- 3.- Redacción de los derechos de propiedad intelectual e industrial
- 4.- Limitación de responsabilidades
- 5.- Redacción de cláusulas legales sobre Protección de Datos
- 6.- Redacción de la Política de Cookies
- 7.- Redacción de la Política de Redes Sociales
- 8.- Redacción de las condiciones generales de contratación
- 9.- Redacción de cláusulas para el envío de comunicaciones comerciales por vía electrónica
- 10.- Jurisdicción y leyes aplicables
- 11.- Asesoramiento jurídico, Defensa Jurídica y Seguro de Responsabilidad Civil.

### UN BUEN MOTIVO PARA ESTAR BIEN ASESORADO Y ADAPTADO A LA LSSI-CE

El incumplimiento de la LSSI-CE puede comportar **sanciones de hasta 600.000€**, en función de la infracción cometida.



# SERVICIO DE ADAPTACIÓN A LA LPBC

## ADAPTACIÓN A LA LEY DE PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Hemos desarrollado **2 MODALIDADES DE SERVICIO** de Asesoramiento en Prevención del Blanqueo de Capitales, con el objetivo de adecuar las actuaciones a las necesidades y requerimientos que deben cumplir las diferentes tipologías de sujetos obligados a la LPBC (Ley 10/2010 de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo).

### SERVICIO LPBC DILIGENCE

Dirigido a sujetos obligados no financieros con menos de 10 empleados y volumen de negocio inferior a 2MM€.

#### ACTUACIONES DEL SERVICIO LPBC DILIGENCE:

- 1.- Análisis previo de la situación del cliente.
- 2.- Nombramiento de la persona Representante ante el SEPBLAC.
- 3.- Confección de la Política Interna de Prevención del Blanqueo de Capitales.
- 4.- Auditoría anual.
- 5.- Respuesta ante los requerimientos e inspecciones del SEPBLAC.
- 6.- Asesoramiento permanente sobre prevención del blanqueo y financiación del terrorismo.

### SERVICIO LPBC INTEGRAL

Dirigido a sujetos obligados con más de 10 empleados y volumen de negocio superior a 2MM€.

#### ACTUACIONES DEL SERVICIO LPBC INTEGRAL:

- 1.- Análisis previo de la situación del cliente.
- 2.- Nombramiento de la persona Representante ante el SEPBLAC.
- 3.- Creación y establecimiento del Órgano de Control Interno (OCIC), en caso necesario.
- 4.- Confección del Manual de Procedimientos en Prevención del Blanqueo de Capitales.
- 5.- Elaboración del Plan Anual de Formación.
- 6.- Examen por Experto externo anual.
- 7.- Respuesta ante los requerimientos e inspecciones del SEPBLAC.
- 8.- Asesoramiento permanente sobre prevención del blanqueo y financiación del terrorismo.
- 9.- Asesoramiento jurídico, Defensa Jurídica y Seguro de Responsabilidad Civil.

### UN BUEN MOTIVO PARA ESTAR BIEN ASESORADO Y ADAPTADO A LA LPBC

El incumplimiento de la LPBC comporta **sanciones que pueden oscilar entre los 60.000 €, 1.500.000 € o cuantías mayores** en función de la infracción.



# SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN PRP

## ASESORAMIENTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

La reforma del Código Penal posibilita que las empresas, cuando se hayan cometido delitos en su ámbito, puedan ser imputadas penalmente, en paralelo al causante del delito (persona física).

Esta responsabilidad es penal, directa y no evitable vía ninguna póliza de seguro, y se suma a la responsabilidad penal del Administrador o Consejo de Administración de las sociedades.

La empresa, sea cual sea su tamaño y entidad social, responde de los delitos cometidos por sus empleados, además de responder ellos por sí mismos.

Sólo hay una forma de evitar la pena en la comisión del delito: demostrando que la empresa ha sido diligente, adoptando las medidas necesarias mediante la implantación del Plan de Prevención de Riesgos Penales, y probando que el delito se ha cometido “a pesar” de su diligencia.

El Servicio de implantación del **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES** de Conversia cuenta con los procedimientos y actuaciones necesarias para:

### MINIMIZAR LOS RIESGOS

Reforzar las medidas que prevengan la materialización de los riesgos penales y evitar la comisión de delitos.

## UN BUEN MOTIVO PARA ESTAR BIEN ASESORADO EN MATERIA PRP

Las imputaciones por Responsabilidad Penal pueden tener consecuencias que van desde las sanciones económicas o la inhabilitación, hasta el cierre de la empresa (multa por cuotas o proporcional, disolución de la persona jurídica, suspensión de sus actividades hasta 5 años, clausura de sus locales y establecimientos hasta 5 años, inhabilitación, etc.).



# SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN PRL

## ASESORAMIENTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Ante el entorno cada vez más complejo y exigente con el que se tienen que enfrentar las pymes, Conversia ha identificado que la mejor solución que te podemos aportar es optar por un Servicio de Prevención Ajeno, a través del cual poder externalizar íntegramente la Prevención de Riesgos Laborales. De este modo, de la mano de ASPY Prevención te damos acceso a un servicio integral que garantiza la adecuada protección de la seguridad y la salud de tus trabajadores.

### ÁREAS DE ACTUACIÓN:

El alcance del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de ASPY Prevención engloba el siguiente conjunto de actuaciones en materia de especializaciones técnicas y de vigilancia de la salud:

#### PREVENCIÓN TÉCNICA

Prevención técnica, incluyendo la especialidad de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada, de conformidad con la Condición General Cuarta y la Programación Anual Acordada.

#### MEDICINA DEL TRABAJO

Especialidad de Medicina del Trabajo

#### RECONOCIMIENTO MÉDICO PROTOCOLO ASPY

Reconocimiento médico (incluyendo analítica estándar)

#### UN BUEN MOTIVO PARA ESTAR BIEN ASESORADO Y ADAPTADO A LA PRL

La Ley establece la siguiente relación de infracciones, así como las correspondientes sanciones, por incumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en función de la gradación que se determine:

Infracciones Leves: grado máximo de sanción de hasta 2.045€

Infracciones Graves: grado máximo de sanción de hasta 40.985€

Infracciones Muy graves: grado máximo de sanción de hasta 819.780€



# CONTROL HORARIO

## REGISTRO DE LA JORNADA LABORAL DE LOS EMPLEADOS

Desde el pasado 12 de mayo de 2019 es obligatorio que todas las empresas realicen un registro de jornada laboral de todos sus empleados con el objetivo de garantizar el obligado cumplimiento del Real Decreto Ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo, que modifica el artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores

### ASESORAMIENTO Y ADECUACIÓN NORMATIVA

Nuestro compromiso de proporcionar una solución integral a nuestros clientes nos ha llevado a desarrollar y diversificar nuestros servicios, para dar respuesta a un amplio abanico de necesidades y garantizar el cumplimiento de nuestros clientes con el marco legal.

Es por ese motivo que desde Conversia hemos ampliado la prestación del Servicio de Asesoramiento y Adecuación a la normativa de Protección de Datos, con la incorporación del aplicativo de control de fichaje dentro de la jornada laboral, Conversia-Intratime, dada la incidencia que esta obligación tiene sobre dicha normativa.

### CONVERSIA – INTRATIME

#### LA MEJOR SOLUCIÓN DE CONTROL HORARIO PARA TU EMPRESA

- Una solución web para la gestión y el control de la jornada laboral del empleado, que se realiza a través del fichaje directo con Smartphone, Web o Tablet.
- Destinada tanto a empresas como a autónomos con empleados. La aplicación ayuda a cumplir de forma sencilla con la obligatoriedad del registro de la jornada laboral.



#### UN BUEN MOTIVO PARA IMPLANTAR CONVERSIA – INTRATIME

El incumplimiento de esta obligación se considera una infracción grave, que puede suponer sanciones de entre 206€ y 6.250€. Cabe la posibilidad de que estas sanciones se incrementen en el caso de ser reincidente.



# PLAN DE CONTINGENCIA

## ASEGURA LA CONTINUIDAD DE TU NEGOCIO

Cualquier pyme, profesional o entidad puede verse afectada por una crisis o desastre, independientemente de su tamaño, número de trabajadores o actividad.

Conversia te facilita la elaboración de tu propio Plan de Contingencia, una herramienta en la que se detallan todas las medidas para garantizar que tu entidad pueda seguir operando ante una situación de emergencia, incluida una crisis sanitaria. Los objetivos primordiales del Plan de Contingencia son:

- PRESERVAR LAS FUNCIONES CRÍTICAS
- EVITAR PROBLEMAS JURÍDICOS
- AGILIZAR EL RESTABLECIMIENTO

## ÁREAS DE ACTUACIÓN

El Plan de Contingencia es un instrumento de gestión de situaciones de riesgo, manejo de previsiones y valoración de consecuencias. Solo tras realizar un análisis exhaustivo es posible establecer pautas y medidas en relación a las siguientes actuaciones:

- 1.- Designación de responsables para la ejecución del plan.
- 2.- Identificación de los riesgos.
- 3.- Determinación de actividades críticas a reanudar.
- 4.- Estrategias de protección previas.
- 5.- Medidas de contingencia y de mitigación.

## UN BUEN MOTIVO PARA CONTAR CON UN PLAN DE CONTINGENCIA

La falta de previsión está poniendo a muchas empresas en una situación complicada.

Tener un Plan de Contingencia permite disponer de un análisis previo de riesgos y amenazas existentes. En base a ese análisis preliminar, se definen las directrices, procedimientos y sistemas operativos alternativos, mediante los cuales lograr minimizar el impacto de la crisis y preservar la continuidad del negocio.



# PLAN DE IGUALDAD

## PROMOVEMOS UN ENTORNO DE TRABAJO INCLUSIVO

Un Plan de Igualdad es un conjunto de medidas encaminadas a garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el entorno laboral. Su objetivo es establecer las directrices y condiciones necesarias para implantar un sistema de paridad, en el que se apueste por eliminar aquellas barreras que dificultan, limitan o impiden la igualdad de trato entre sexos en la empresa.

Los Planes de Igualdad han sido definidos en la Ley Orgánica 3/2007. Sin embargo, el Gobierno ha actualizado esta normativa con la puesta en vigor del Real Decreto-Ley 6/2019, el cual establece nuevas obligaciones a la hora de diseñar e implementar un Plan de Igualdad.

### ÁREAS DE ACTUACIÓN

La elaboración del Plan de Igualdad, como programa efectivo para lograr un entorno laboral en el que tus empleados puedan desarrollarse de forma igualitaria y satisfactoria, incluye las siguientes actuaciones:

- 1.- Creación de la comisión de igualdad.
- 2.- Diagnóstico de situación.
- 3.- Redacción del Plan de Igualdad.
- 4.- Registro del Plan de Igualdad.
- 5.- Evaluación periódica.

### UN BUEN MOTIVO PARA DISPONER DE UN PLAN DE IGUALDAD

La norma contempla importantes sanciones para aquellas compañías que no cumplen a tiempo con la implantación de un Plan de Igualdad. Por un lado, multas, que van desde los 626€ hasta los 187.515€, en caso de que se considere como una infracción muy grave.

Desde Inspección de Trabajo se está realizando el control a las empresas para comprobar tanto que disponen de Plan de Igualdad, como que este se ha negociado adecuadamente, pues tan importante es la negociación de los planes de igualdad como el seguimiento y evaluación de las medidas para conocer si están siendo adecuadas o no.



# SERVICIO ADAPTACIÓN APP

## ¿CUMPLE TU APP CON LAS NORMATIVAS VIGENTES?

El uso de dispositivos móviles y la prestación de los diversos servicios de la sociedad de la información implican constantes y masivos tratamientos de datos. La exposición de los usuarios es mayor que nunca, a todos los niveles, proporcionando datos, incluso de manera inconsciente, mediante su simple actividad en el uso y disfrute de dichos dispositivos y servicios.

Todas las aplicaciones para dispositivos móviles deben cumplir con la normativa vigente en materia de:

- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LOPDGDD y RGPD)
- SERVICIOS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y E-COMMERCE (LSSI-CE)
- NORMATIVAS SECTORIALES

### MODALIDADES DE SERVICIO

Nuestro compromiso es proporcionarte el asesoramiento y apoyo necesario que garantice una adecuación a la normativa completa, permanente y apropiada a las características específicas de tu App. Para ello, disponemos de tres modalidades de Servicio de Adaptación App a la normativa vigente:

#### SERVICIO BÁSICO

Dirigido a aplicaciones que permitan conocer la ubicación de los usuarios y traten datos de menores.

#### SERVICIO PRIME

Orientado a aquellas aplicaciones cuyas características incluyan las del Servicio Básico, más tratamientos especiales de datos: geolocalización, datos de menores, métodos de pago, datos de salud, elaboración de perfiles.

#### SERVICIO CUSTOM

Específicamente desarrollado para aplicaciones cuyas características sean más complejas que las mencionadas en los anteriores servicios, tales como domótica y juegos de azar y apuestas.

### UN BUEN MOTIVO PARA CONTAR CON UNA APP BIEN ADAPTADA

El régimen sancionador por incumplimiento de la normativa de protección de datos es el establecido en el RGPD, cuyas sanciones pueden ascender de 10.000.000€ (o 2% del volumen de negocio anual global del ejercicio financiero anterior) hasta 20.000.000€ (o 4% del volumen de negocio anual global del ejercicio financiero anterior). El incumplimiento de la LSSI-CE puede comportar sanciones de hasta 600.000€, en función de la infracción cometida.



[info@conversia.es](mailto:info@conversia.es) | T. 902 877 192 | [www.conversia.es](http://www.conversia.es)